

OTADOS
ENTO



18.00
48810

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1. Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio del Templo de la Iglesia Evangélica Valdense, ubicado en la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias.

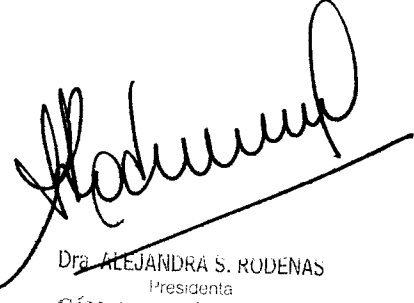
ARTÍCULO 2. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las acciones y gestiones necesarias ante los organismos provinciales o nacionales pertinentes para garantizar la conservación y preservación del edificio del Templo de la Iglesia Evangélica Valdense y de su entorno.

ARTÍCULO 3. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 28 de julio de 2022


Dr. DIEGO MACIEL
Subsecretario
CÁMARA DE SENADORES




Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES